



Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00467/2020

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
RESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio DGPC/639/2020 de fecha 22 de julio de 2020, signado por el Lic. Juan Silva Noyola, Director General de Participación Ciudadana en la Alcaldía de Coyoacán, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRSA/CSP/0580/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx**

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 3960/3042 y 4242/3237
Lic. Juan Silva Noyola, Director General de Participación Ciudadana en la Alcaldía de Coyoacán.

LPML



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



ALCALDÍA DE COYOACÁN



2020 LEONORA VICARIO

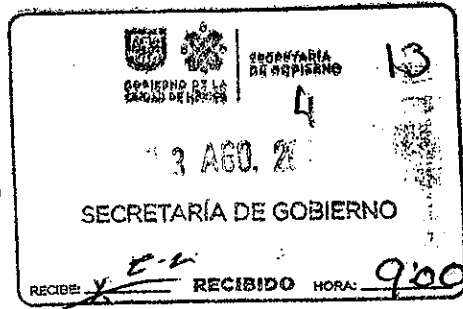


Ciudad de México a 22 de julio de 2020

DGPC/ 639/2020

ASUNTO: Atención a Punto de Acuerdo

MTRO. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL
SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
Plaza de la Constitución número 1
1er Piso, Colonia Centro
PRESENTE



En cumplimiento al oficio SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/00011.15/2020, signado por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo, Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, en el cual adjunta el oficio MDPPOSA/CSP/0362/2020, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, la Dip. Isabela Rosales Herrera; en donde hace de conocimiento el Punto de Acuerdo:

UNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de la Ciudad de México, exhorta respetuosamente a las personas titulares de las Alcaldías de la Ciudad de México a implementar mecanismos que permitan la realización de audiencias públicas virtuales durante la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19.

Al respecto le informo que, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 137 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, el cual establece que, "La audiencia pública es el instrumento de participación por medio del cual las personas habitantes, las organizaciones ciudadanas y los sectores sociales hacen posible el diálogo con la persona titular de la Jefatura de Gobierno y las Alcaldías, respecto de la gestión de los servicios y la ejecución de los programas sociales de la Ciudad..." (sic), y al artículo 138 de la misma Ley antes mencionada el cual ordena que, "La audiencia pública podrá celebrarse a solicitud de:

- I. Integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria;
- II. Representantes de los sectores que concurren en el desarrollo de actividades industriales, comerciales, de prestación de servicios, de bienestar social, ecológicos y demás grupos sociales, sectoriales o temáticos organizados; y
- III. Las personas representantes populares electas en la Ciudad.

Las audiencias se celebrarán de preferencia, en lugares públicos de fácil acceso, a fin de propiciar el acercamiento con la población. Las autoridades de la administración pública local deberán proporcionar a los solicitantes las facilidades necesarias para la celebración de dichas audiencias.

La audiencia pública podrá ser convocada por las personas titulares de la Jefatura de Gobierno y de la Alcaldía o por las Comisiones de Participación Comunitaria. Para tal efecto se convocará a todas las partes interesadas en el asunto a tratar. Se procurará que la agenda sea creada por consenso de todas las personas interesadas." (sic), esta Dirección General a mi cargo, ha





previsto la realización de audiencias públicas en la modalidad virtual con todos los integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria y ciudadanos de esta Demarcación, a razón de las recomendaciones sanitarias emitidas por las autoridades en materia de salud, para evitar el contagio del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

En virtud de lo anterior, me permito mencionar que como parte de del desarrollo de las audiencias virtuales, el Lic. Manuel Negrete Arias, titular de esta Alcaldía, estará presente para escuchar y atender a los integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria y a la ciudadanía.

Dichas audiencias virtuales se realizarán de acuerdo a lo previsto en el artículo 193 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, en la que se establece que, *“las autoridades involucradas en los mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa señalados en la presente Ley, deberán apoyarse en el uso intensivo de las nuevas tecnologías de información y comunicación, con el propósito de facilitar la participación de la ciudadanía y buscar un mayor involucramiento de éstos en los asuntos públicos.*

Dichas autoridades podrán donar plataformas existentes de participación digital a través de convenios de colaboración. Asimismo, de común acuerdo, las autoridades podrán convenir el utilizar bajo un modelo de software como servicio, el utilizar una plataforma común...” (sic), por lo cual se ha solicitado al Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante oficio vía electrónica la vinculación con las Comisiones de Participación Comunitaria, para la realización de dichas reuniones virtuales con el propósito de atender las peticiones ciudadanas realizadas mediante los órganos de representación electos, así como la entrega del calendario de atención para cada una de las Unidades Territoriales que comprenden esta Alcaldía.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN SILVA NOYOLA
DIRECTOR GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

